Asunción, 28 de enero de 2021.-

Nota UOC Nº 05/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de comunicar la ampliación dispuesta en el marco del contrato N° 33/19, suscrito con la firma **TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ,** con **RUC 1.388.647-9**, como consecuencia del proceso de contratación identificado como **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMEINTO DE AIRE ACONDICIONADO CON PROVISION DE REPUESTO"**, con **ID. 363.018**.

La ampliación de la vigencia del contrato ha sido autorizada por Resolución SND N° 1126/2020, del 01 de diciembre del año 2020, constituyendo el mismo, como se dijera, una ampliación de vigencia del mismo, a los efectos de completar la ejecución del monto máximo contratado, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución **DNCP 4576/2020**, que señala en su **Art. 9°, Inc. e)**, *"Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal"*, a fin de atender el requerimiento del Administrador del Contrato.

En tal sentido, de estar en condiciones la documentación, se solicita la difusión pública del mismo, a través del SICP, de modo a poder comunicar, posteriormente, la reactivación del correspondiente CC, en el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo;

Atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República